



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA UNIDADES ECONÓMICAS MENORES DE 2000 M2.				
DESCRIPCIÓN:				
Es el documento expedido por el Ayuntamiento de Atlaacomulco a través de la Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad donde conste la Terminación de una obra autorizada previa inspección que se realice para comprobar que la obra edificación o instalación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado y que por tanto, es apta para su ocupación o para el fin señalado en la Licencia o permiso de construcción. El titular de la licencia o permiso de construcción o el Perito responsable de la obra, deberá dar aviso por escrito a la autoridad municipal, de la terminación de las obras autorizadas, dentro de los 30 días hábiles posteriores a su conclusión.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.19, 18.20 penúltimo párrafo y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Ley de competitividad del Estado de México y Municipios y 145 del Bando Municipal de Atlaacomulco.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO MENOR A 2000 M2.	VIGENCIA	UN AÑO.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NOX	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE PRETENDE REALIZAR EDIFICACIÓN EN			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> -A la solicitud firmada se acompañará de Folder tamaño oficio (color crema) -Licencia de uso de suelo vigente (original y copia). -Constancia de alineamiento y número oficial (copia). -Recibo del pago predial actualizado (copia). -Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente. -Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente. -Firma del perito y copia de su registro vigente. Planos arquitectónicos (4 copias); firmados por perito. -Los dictámenes técnicos que en su caso se señalen en la licencia de Uso de Suelo. -Localización del predio, indicando cajones de estacionamiento, áreas libres y construcción existente. (4 copias). (Claros hasta 4 m Todos los anteriores debidamente acotados). -Planos estructurales firmados (2 copias). 	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.19, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 145 del Bando Municipal de Atlaacomulco. Expediente	
	1	1		
PERSONAS MORALES				
<ul style="list-style-type: none"> Adicionalmente requiere: -Poder Notarial del Representante Legal. -Acta Constitutiva de la Empresa. 	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.19, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 145 del Bando Municipal de Atlaacomulco. Expediente	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA.	COPIA(S) NO APLICA.	NO APLICA.	
OTROS				
NO APLICA.	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS.		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DÍAS HÁBILES.
VIGENCIA:	UN AÑO.			
COSTO:	Por cada metro cuadrado de construcción 0.49 veces el salario mínimo general vigente del área geográfica.			



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se emite con fundamento en el Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal y Plan Municipal de Desarrollo Urbano.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Presidencia Municipal				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Tec .en Cont. Anna María Chimal Velasco.							
DOMICILIO:	CALLE	Av. Alfredo del Mazo esquina Juan N. Reséndiz.					NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Atacomulco.			
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
(01712)	12-4-60-49		103	NO APLICA.		desarrollo.urbano@atacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.					NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.		No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.							
OTROS								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para el trámite?							
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> -A la solicitud firmada se acompañará de Folder tamaño oficio (color crema). -Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente. -Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente. -Recibo de pago predial vigente. -Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente. -Carta Poder e identificación mediante credencial oficial vigente. -Firma del perito y copia de su registro vigente. -Planos autorizados (original y copia). -Poder Notarial del Representante Legal e identificación mediante credencial oficial vigente y en su caso Carta Poder e identificación mediante credencial oficial vigente. -Acta Constitutiva de la Empresa. 							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos días tarda el trámite?							
RESPUESTA:	5 días hábiles.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tengo que pagar?							
RESPUESTA:	Por cada metro cuadrado de construcción 0.49 veces el salario mínimo general vigente del área geográfica.(\$36.00)							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
NO APLICA.								

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y MOVILIDAD	VISTO BUENO:	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ARQ. GUSTAVO GERARDO VALENCIA DEL MAZO.		TEC. EN CONT. ANNA MARÍA CHIMAL VELASCO		22/01/16
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y MOVILIDAD.		PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATACOMULCO		